

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2783
EN CONCON, 30 NOV 2016


VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

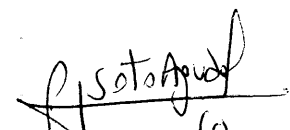
- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10°, número 8: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma...."
- C. Ley n° 20.730 artículo4, numero 7.
- D. Solicitud de Pedido N°1099 de fecha 23 de noviembre 2016, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Cultura, con cargo a cuenta de cultura, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad y presupuesto.
- E. Decreto presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.
- G. Especificaciones técnicas adjuntas
- H. Cotizaciones a los proveedores:
 - OSCAR ARNOLDO VEGA MORA, RUT: 6.170.835-9, Monto total \$ 448.000. Iva incluido. Según especificaciones técnicas.
 - VIDRIERIA SCHEGGIA, RUT: 99.525.670-3, Monto total \$ 571.200. Iva incluido. Según especificaciones técnicas.
 - FOVNAIF ENMARCACIONES, RUT: 76.329.841-8, Monto total \$ 800.000. Iva incluido Según especificaciones técnicas.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, la adquisición de 80 enmarcados entrevidrios, tamaño carta con moldura madera color caramelo para la ceremonia de premiación de "Reconociendo el arte y el patrimonio Concón 2016", a realizarse el 12 de diciembre en la Avanzada Cultural de Concón, según especificaciones técnicas al proveedor **OSCAR ARNOLDO VEGA MORA, RUT: 6.170.835-9**, por un monto total de \$ 448.000.- Iva incluido.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas.
3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y Ximena López Olivares profesional de apoyo Oficina de Cultura.
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta de Museo.
6. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

PSA/MLE/AVC/xlo
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dideco
3.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado